

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 248 Lunes 13 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 48448

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35642 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V liquidación en concurso 326/12, seguido a instancias de PROMOASTUR 2004, S.L. por auto del día dieciocho de julio de dos mil catorce, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

- 1. La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
- 2. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 17 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050999-1